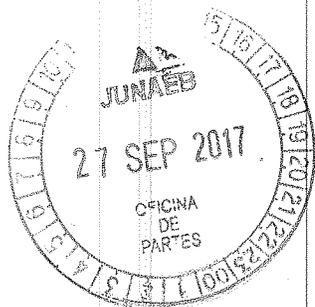


**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**



**APRUEBA E INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS A CONTRATA Y A SUMA ALZADA EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB", Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2249**

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017; en el Decreto con Fuerza de Ley N°19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°2.224 de 2015 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; el decreto N°292, de 2016, del Ministerio de Educación; en el decreto ley N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de Secretario General de JUNAEB; la Resolución Exenta N° 1.225, de 2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas; y Resolución N° 10 del año 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°2.224 de 2015, de este Servicio, se Aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contrata, honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que la Resolución Exenta N° 473 del 2017, llamó a procesos de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que los procesos fueron llevados de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

**RESUELVO:**

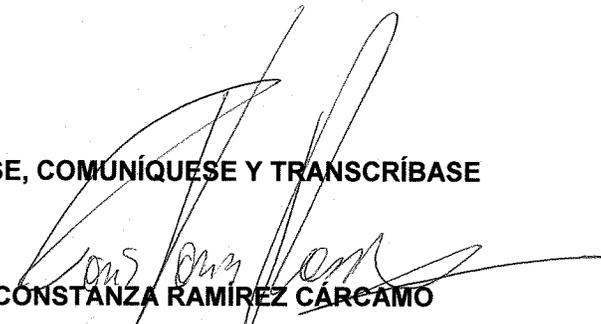
**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE**

**INFÓRMESE** los resultados de los procesos de selección correspondientes Resolución Exenta N° 473 del 2017, antes mencionada, para proveer los siguientes cargos a contrata y honorario a suma alzada:

DEPENDENCIA	CARGO	ESTAMENTO	GRADO/RENT A	CANT. VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
X	Profesional Unidad Salud del Estudiante- D.P Chiloé	PROFESIONAL	14°	1	PORTAL	24-05-2017	Gana Ángela Loaiza
DN_SALUD	Profesional Área de Habilidades para la vida	HONORARIO	2.053.680	1	PORTAL	26-05-2017	Gana Carola Maldonado Córdova
II	Profesional unidad de Becas Regional	HONORARIO	802.666	1	PORTAL	29-05-2017	Gana Eliana Fuentes Herrera
DN_ Informática	Jefe de Proyectos Software	HONORARIO	2.000.000	1	PORTAL	30-05-2017	Gana Cristian Cubillos
RM	Encargado(a) de Gestión de Recursos y Personas Regional	PROFESIONAL	9°	1	PORTAL	06-06-2017	Gana Nelson Jiménez Fuenzalida
VIII	Profesional Unidad de Logística Regional	DIRECTIVO	15°	1	PORTAL	22-06-2017	Se Declara Desierto
IV	Técnico Unidad de Becas Regional	DIRECTIVO	17°	1	PORTAL	10-08-2017	Se Declara Desierto

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
**CONSTANZA RAMÍREZ CARGAMO**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

Deptos. Dirección Nacional.  
Departamento de Gestión de Personas.  
Oficina de Partes.  
Unidad de Asesoría Jurídica.

  
CRC/ABA/SRL